

270. - DECRETO.

Concediendo autorización  
para apertura estable-  
cimiento peces etc.

24-9-71

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, ruego en: conceder licencia municipal a favor de D. JOSE A<sup>o</sup> VENEZAS RODRIGUEZ, para apertura de establecimiento dedicado a la venta de acuarios, pájaros y peces, así como sus alimentos, en la calle Tarafa número 93 Cap, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



271. - DECRETO.

Autorizando rótulo

24-9-71

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, ruego en: conceder licencia municipal a favor de D. JOSE A<sup>o</sup> MOLINA REINA, para colocar letrero en la fachada delantera, de medidas 4 x 0'50 m. con la inscripción: "Sandemo S.L. Piedra Artificial", en la calle Barcelona 116 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



272. - DECRETO.

25-9-71

Medidas urgentes  
por ruina edificio

RESULTANDO: Que el Sr. Ingeniero Municipal Adjuuto, en informe fechado el día de ayer, dice a esta Alcaldía lo que sigue: "Efectuada visita de inspección al edificio sito en la Plaza del Cuartel esquina Pasap del Triunfo, como consecuencia del derrumbe habido a causa de las intensas

llurios de la presente semana, el ingeniero que suscribe, tiene el honor de informar: - El edificio se encuentra en pésimas condiciones de estabilidad y su demumbamiento espontáneo, es latente. Debe considerarse como edificio ruinoso, peligroso para el tránsito y para la estabilidad de los edificios contiguos, por lo que deberá procederse, lo más rápidamente posible a demolerse. - Provisionalmente conviene cerrar el tránsito, tanto rodado como peatonado por todo el Pasaje del Triunfo y por el frente de la Plaza del Cuartel, dejando solamente paso para un solo coche en dirección a la calle Traveseras, sin aparcamiento en la Plaza. - Asimismo es imprescindible efectuar un apuntalamiento exterior con puntales o tablonés, que alcancen hasta el nivel del primer forjado, para evitar que la ruina se produzca inmediatamente de una forma total. - RESULTANDO: Que las medidas adoptadas son de notoria urgencia y de acuerdo con el precitado informe. - CONSIDERANDO: Que en estos casos la Alcaldía tiene facultades para adoptar dichas medidas, de acuerdo con la legislación en vigor y ordenanzas municipales vigentes, resuelvo lo siguiente: PRIMERO. - Cerrar el tránsito, con carácter provisional, tanto rodado como peatonado por todo el Pasaje del Triunfo y por el frente de la Pl. del Cuartel, dejando solamente paso para un solo coche en dirección a la calle Traveseras, sin aparcamiento en la plaza. - SEGUNDO. - Requerir con toda urgencia al propietario del edificio sito en la Pl. del Cuartel, esquina Pl. del Triunfo, para que se ponga en contacto con los servicios técnicos municipales y afectos en apuntalamiento exterior, con puntales o tablonés, que alcancen hasta el nivel del primer forjado, para evitar su ruina inmediata, sin perjuicio de que con

posterioridad se proceda a su derribo, con advertencia a dicho propietario de que caso de no cumplir este requerimiento, será responsable de todas las consecuencias que puedan producirse por su incumplimiento inmediato.

El Alcalde



273 - DECRETO.

29-9-71

Autorizando  
establecimiento  
automóviles.

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, se sugiere: conceder licencia municipal a favor de D. SERIO GARCIA MARTINEZ, para la apertura de establecimiento dedicado a la actividad de compra y venta de automóviles sito en la Avenida San Esteban esquina calle Murillo s/nº de esta Ciudad; sin perjuicio de los derechos de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



274 - DECRETO

29-9-71

Autorización a  
MOTORES SOLO, S.A

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, se sugiere: conceder licencia municipal a favor de MOTORES SOLO S.A. sito en la calle Palandarias 51 bajos de esta Ciudad, para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta al por menor de maquinaria agrícola y forestal, con la denominación de